



Expte.: DG 01/2019

DISPENSA GENÉRICA PARCIAL

Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Jaén.

Ha tenido entrada en este Instituto, con fecha 19 de febrero de 2019, solicitud de la Universidad de Jaén de valoración del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de esta Universidad, a los efectos de obtener una dispensa genérica de los cursos de formación teórica de auditores y de la primera fase del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en las materias cursadas en dicho título, para los alumnos que obtengan dicha titulación.

Tras la revisión de la documentación presentada se dicta la presente RESOLUCIÓN, de acuerdo con el marco normativo aplicable y las consideraciones siguientes:

MARCO NORMATIVO APLICABLE

1.- El artículo 9.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece entre los requisitos para poder ejercer la actividad de auditoría de cuentas, el haber seguido programas de enseñanza teórica y haber superado un examen de aptitud profesional. En relación con dicho examen establece lo siguiente:

"Quienes posean una titulación universitaria de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de las reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), quedarán dispensados en el examen de aptitud profesional de aquellas materias que hayan superado en los estudios requeridos para la obtención de dichos títulos."

2.- En los mismos términos, el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (RAC), estableció:

"Quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, de las que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, quedarán dispensados de los cursos de formación teórica y de la primera fase del examen, en aquellas materias que hayan superado en los estudios requeridos para la obtención de dichos títulos, en la forma y condiciones que se establezcan. (...)"

Corresponderá al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, oído el Comité de Auditoría de Cuentas, mediante resolución publicada en su Boletín, establecer las condiciones de la mencionada dispensa".

C/ HUERTAS, 26
28014 MADRID
TEL : 91 389 56 00
FAX: 91 429 94 86

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5c82-32c2-c067-4be1-98cc-52eb-ffb-93b6	28/02/2019 10:24:45 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
00002008s1900000216	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica





3.- En virtud de la competencia atribuida a este Instituto por el RAC, se dictó la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el art. 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, que viene a sustituir, de acuerdo con un régimen transitorio, la Resolución de 8 de octubre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En esta Resolución se establece respecto de los títulos de grado, en los apartados Cuarto, Quinto y Séptimo, lo siguiente:

"Cuarto.- Títulos oficiales.

Las Universidades podrán someter a consideración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a efectos de obtener dispensa genérica parcial, cualesquiera materias cursadas dentro de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional distintos de los títulos de máster (...). La homologación que se obtenga en este caso, y por tanto la dispensa concedida, se ceñirá a una parte de los módulos y materias que constituyen los cursos de enseñanza teórica recogidos en el Anexo A.

Quinto.- Títulos de grado.

En el caso de que el título oficial sea de grado, siempre que así se solicite y se justifique, se podrán homologar a efectos de dispensa las materias que componen el módulo I.2 (salvo la materia I.2.3), el módulo I.3 (salvo la materia I.3.3), así como los módulos II.1, II.2 y II.3."

(...)

Séptimo.- Tablas de equivalencia.

Se deberán proponer, en cualquiera de los casos anteriores, tablas de equivalencia entre las asignaturas o materias que compongan el programa de estudios y las que componen el Anexo A de la Resolución, de forma que el interesado podrá justificar la dispensa con la mera presentación de un certificado de estudios donde consten como superadas las mismas. Estas tablas de equivalencia, una vez hecha la homologación, se harán públicas por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a través de su página web."

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Universidad de Jaén ha acreditado el carácter oficial del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, mediante la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas (BOE de 22 de febrero de 2011).

SEGUNDA.- Se han aportado las guías docentes de las asignaturas de que consta el plan de estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas, donde aparecen recogidos,

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002008s1900000216

CSV

GEISER-5c82-32c2-c067-4be1-98cc-52eb-ffb-93b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/02/2019 10:24:45 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





además de los datos generales de cada asignatura, información relativa al objetivo, metodología enseñanza-aprendizaje y sistema de evaluación para todas y cada una de las asignaturas.

También se ha aportado una tabla de equivalencias de contenidos entre los bloques, módulos y materias de formación teórica, establecidos mediante la Resolución de este Instituto de 12 de junio de 2012 y las asignaturas del título de Grado.

TERCERA.- En el Anexo A de la Resolución de 12 de junio de 2012, se establecen los bloques, módulos y materias mínimas que deben comprender la formación teórica de auditores de cuentas y respecto de los que se puede otorgar la dispensa solicitada.

	Créditos ECTS (cursos universitarios)	Horas docencia (cursos no universitarios)
BLOQUE I: Contabilidad y auditoría	40	400
MÓDULO I.1: Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> • I.1.1: Gestión de riesgos y control interno • I.1.2: Normas y procedimientos de auditoría • I.1.3: Normas de acceso a la auditoría de cuentas • I.1.4: Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas • I.1.5: Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES) • I.1.6: Normas de ética e independencia 	18	180
MÓDULO I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España: <ul style="list-style-type: none"> • I.2.1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES • I.2.2: Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas • I.2.3: Normas Internacionales de Información Financiera • I.2.4: Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales ** 	18	180
MÓDULO I.3: Otras materias contables: <ul style="list-style-type: none"> • I.3.1: Análisis de estados financieros • I.3.2: Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión • I.3.3: Técnicas valoración de empresas y confección de planes de viabilidad 	4	40
BLOQUE II : Otras materias***	20	200
MÓDULO II.1: Materias jurídicas: Derecho civil y mercantil; Derecho de sociedades, de otras entidades y gobernanza; Derecho concursal, Derecho fiscal; Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	12	120
MÓDULO II.2: Tecnología de la información y sistemas informáticos	4	40
MÓDULO II.3: Otras materias Economía general y economía financiera; Economía de la empresa; Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas; Matemáticas y estadística	4	40

(**): Comprende solo las principales diferencias con el PGC.

(***): En la medida que se relacionen o sean aplicables a la actividad de auditoría de cuentas, teniendo como mínimo el contenido recogido a continuación:

MÓDULO II.1: Materias jurídicas

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5c82-32c2-c067-4be1-98cc-52eb-ffbb-93b6	28/02/2019 10:24:45 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000002008s1900000216	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica





Derecho de sociedades y de otras entidades y de gobernanza: Las sociedades en el marco económico. Sociedades civiles y sociedades mercantiles, tipos de sociedades mercantiles. La sociedad anónima: Constitución; variaciones del capital; transformación; fusión; disolución y liquidación. El control y la publicidad de las cuentas anuales en las sociedades anónimas. La sociedad de responsabilidad limitada: Aspectos jurídicos fundamentales. Fundaciones: Aspectos jurídicos fundamentales. Gobernanza empresarial: principios generales y papel del comité de auditoría en el buen gobierno de las entidades cotizadas. Nociones sobre régimen jurídico de cooperativas, fundaciones y otras entidades no lucrativas.

Derecho concursal: La Ley Concursal. Inicio del procedimiento. Insolvencia del deudor. La fase común. La calificación del concurso. La fase de convenio. La fase de liquidación. Obligaciones del auditor que actúa como administrador del concurso.

Derecho tributario: Fundamentos y marco legal del sistema impositivo. Impuestos directos e indirectos. El impuesto sobre sociedades. El impuesto sobre el valor añadido. Otros impuestos.

Derecho civil: Capacidad jurídica: Derecho y obligaciones. La persona física y la persona jurídica. El contrato: Diferentes tipos de contrato. La responsabilidad civil: especial referencia al régimen de la auditoría.

Derecho mercantil: La legislación mercantil: Ámbito de aplicación. La empresa: Propiedad comercial. Transmisión, arrendamiento y usufructo de la empresa. El empresario: Condición e inscripción del empresario. El Registro Mercantil: Nociones generales sobre su organización y funcionamiento; funciones, en especial legalización de los libros de los empresarios, nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y depósito y publicidad de las cuentas anuales. Los libros de los empresarios. La letra de cambio. El cheque. Los mercados de valores. Nociones generales sobre la Ley 24/88 del Mercado de Valores.

Derecho del trabajo y de la Seguridad Social: El contrato de trabajo. Derechos y obligaciones de los empresarios y los trabajadores. Los conflictos laborales. El sistema de la seguridad social. Estructura y funcionamiento.

MÓDULO II.2: Sistemas de tecnología de la información y sistemas informáticos

Estrategia, arquitectura, diseño y gestión de procesos informáticos en las empresas. El control de los procesos de tecnología de la información: conocimiento, competencias y evaluación del riesgo. La función de seguridad informática en las organizaciones: principios y medios. La detección de errores y su prevención.

MÓDULO II.3: Otras materias

Economía general y economía financiera: Fundamentos de la economía. Los factores y agentes económicos. La renta nacional y su distribución. El mercado y los precios. El sistema financiero y bancario. Los tipos de interés y los precios de los activos financieros. El mercado bursátil.

Economía de la empresa: Principios y objetivos de la gestión empresarial. La organización empresarial: Formas, funciones y procedimientos. Áreas de la estructura empresarial. La toma de decisiones en la empresa. Teorías y sistemas de gestión de los recursos humanos.

Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas: La planificación financiera de la empresa. La inversión empresarial. Criterios de evaluación de proyectos de inversión. Fuentes de financiación de la empresa. El presupuesto de tesorería como base de decisiones de financiación empresarial.

Matemáticas y estadística: Matemáticas financieras. Interés: simple e interés compuesto. El valor actual. Sistemas de amortización financiera. Nociones básicas de estadística descriptiva. Probabilidad y principales distribuciones paramétricas. El muestreo: técnicas y aplicaciones.

CUARTA.- Ha de tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto de la Resolución de 12 de junio de 2012, la dispensa para los títulos de grado sólo podrá otorgarse para las materias y módulos siguientes:

"En el caso de que el título oficial sea de grado, siempre que así se solicite y se justifique, se podrán homologar a efectos de dispensa las materias que componen el módulo I.2 (salvo la materia I.2.3), el módulo I.3 (salvo la materia I.3.3), así como los módulos II.1, II.2 y II.3."

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002008s1900000216

CSV

GEISER-5c82-32c2-c067-4be1-98cc-52eb-ffb-93b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/02/2019 10:24:45 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





En el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, respecto del "BLOQUE I: Contabilidad y Auditoría", se ofrece formación equivalente en la materia "I.2.1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES" mediante las siguientes asignaturas:

- Introducción a la contabilidad
- Contabilidad financiera

También se acredita formación suficiente en la materia I.3.1: Análisis de estados financieros" mediante la asignatura de Estados financieros.

Y se acredita formación suficiente en la materia I.3.2: Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión" mediante las asignaturas siguientes:

- Contabilidad de Gestión
- Contabilidad para la dirección (optativa).

Respecto del "BLOQUE II: Otras materias", se ofrece formación suficiente en el "Módulo II.3. Otras Materias".

W

En cuanto al Módulo II.1. Materias jurídicas, las asignaturas propuestas no ofrecen formación suficiente en contenidos respecto a lo que exige la Resolución de 12 de junio de 2012, por lo que no procede la dispensa del módulo II.1. Materias jurídicas, especialmente referido a Derecho de sociedades, de otras entidades y gobernanza, Derecho concursal y Derecho el trabajo y de la Seguridad social.

QUINTA.- Las asignaturas que permiten otorgar la dispensa en los bloques, módulos y materias citados, se relacionan en la siguiente tabla de equivalencias:

BLOQUES MÓDULOS Y MATERIAS DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2012 DISPENSADOS	ASIGNATURAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN QUE OTORGAN LA DISPENSA
BLOQUE I	
Módulo I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España: I.2.1. Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES.	Introducción a la contabilidad Contabilidad financiera
Módulo I.3: Otras materias contables: I.3.1. Análisis de estados financieros.	Estados financieros
I.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión.	Contabilidad de Gestión Contabilidad para la dirección (Op.)
BLOQUE II	
Módulo II.3. Otras Materias Economía general y economía financiera. Economía de la empresa. Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas. Matemáticas y estadística.	Administración de empresas Estadística I Introducción a la economía Introducción a las finanzas Matemáticas I

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5c82-32c2-c067-4be1-98cc-52eb-ffbb-93b6	28/02/2019 10:24:45 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000002008s1900000216	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica





	Microeconomía Estadística II Gestión de recursos humanos Macroeconomía Matemáticas II Sistema financiero español Dirección estratégica I y II Dirección financiera I y II Dirección y administración de la producción Diseño y funcionamiento de la organización Econometría Economía española Economía mundial Investigación operativa
--	--

Op.: Carácter optativo de la asignatura en el Plan de estudios.

Si no se cursa la asignatura optativa de Contabilidad para la dirección, no se podrá obtener la dispensa de la materia I.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión.

La presente tabla de equivalencias será publicada para conocimiento general en la página web de este Instituto, tal como se indica en el apartado Séptimo de la Resolución de 12 de junio de 2012.

V

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, **SE RESUELVE:**

Otorgar a los GRADUADOS/AS EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN de acuerdo con el plan de estudios publicado por Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Jaén, la dispensa genérica parcial de los cursos de formación teórica de auditores y de la primera fase del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas en las materias recogidas en la tabla de equivalencias detallada en la consideración quinta, siempre que el título se obtenga cursando las asignaturas señaladas.

Madrid, 28 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE,

Enrique Rubio Herrera

Sra. D^a. Isabel Ramos Vázquez
Decana Facultad de Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE JAÉN
Campus Las Lagunillas s/n.
23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000002008s1900000216

CSV

GEISER-5c82-32c2-c067-4be1-98cc-52eb-ffb-93b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/02/2019 10:24:45 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

